

1362-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO en el cantón NARANJO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO** celebró el día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **NARANJO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En la asamblea de marras se designaron en ausencia a las señoras Ana Patricia Jara Salazar, cédula de identidad n.º 205200176 y Laura María Murillo, cédula de identidad n.º 108620824, aportando en el acto las respectivas cartas de aceptación a cualquier puesto.

Asimismo, el día veintinueve de octubre del presente año, se aportaron en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, las cartas de los nombramientos en ausencia de los señores Jimmy Campos Steller, cédula de identidad n.º 205620569 y Marcela Méndez Abarca, cédula de identidad n.º 108620824, a cualquier puesto propuesto en la estructura cantonal de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN NARANJO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205620569	JIMMY ALBERTO CAMPOS STELLER	PRESIDENTE PROPIETARIO
502020377	GERARDO PORRAS BOLIVAR	SECRETARIO PROPIETARIO
108620824	MARCELA MENDEZ ABARCA	TESORERO PROPIETARIO
204240472	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
204320503	ALEXANDER LIZANO SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
205200176	ANA PATRICIA JARA SALAZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108290071	LAURA MARIA MARIN MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205620569	JIMMY ALBERTO CAMPOS STELLER	TERRITORIAL PROPIETARIO
108620824	MARCELA MENDEZ ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502020377	GERARDO PORRAS BOLIVAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
204240472	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204320503	ALEXANDER LIZANO SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO** se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º 326-2020, partido Alianza Costa Rica Primero

Ref., No.: S 06843-06954-**07058**-2024